

RESOLUCIÓN EXENTA IP N°

SANTIAGO,

29 JUL 2009

VISTOS: La comunicación del representante legal de la Entidad Acreditadora "SALUD MANAGEMENT S.A.", señor Aliro Humberto Galleguillos Romero, de fecha 9 de junio de 2009, mediante la cual informa sobre el cambio del domicilio del representante legal y del teléfono de dicha entidad;

CONSIDERANDO: Que la comunicación del representante de la Entidad Acreditadora antes señalada da cumplimiento debido a la obligación de toda Entidad Acreditadora de informar todo cambio relevante de la entidad y sus datos, como es el caso de los datos de su representante legal y del teléfono de la Entidad; Que es deber de esta Intendencia mantener debidamente actualizado los datos del Registro de Entidades Acreditadoras;

POR TANTO, y en mérito de lo dispuesto en el Artículo 121, N° 5, del D.F.L. N°1/2005, del Ministerio de Salud, en el Artículo 42 del D.S. N° 15/2007, del Ministerio de Salud, que aprueba el "Reglamento del Sistema de Acreditación de los Prestadores Institucionales de Salud", y en la Circular IP N°3/2009, sobre la Forma de efectuar las Inscripciones en el Registro de Entidades Acreditadoras Autorizadas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

1° ACÓGESE la solicitud del representante legal de la Entidad Acreditadora "SALUD MANAGEMENT S.A.", señor Aliro Humberto Galleguillos Romero, de fecha 9 de junio de 2009, mediante la cual informa sobre el cambio del domicilio del representante legal y del teléfono de dicha entidad.

2° ORDÉNASE AL FUNCIONARIO REGISTRADOR de esta Intendencia a modificar las siguientes menciones de la inscripción de la Entidad denominada "SALUD MANAGEMENT S.A.", autorizada mediante Resolución Exenta N° 16, de fecha 24 de abril de 2009, de la siguiente manera:

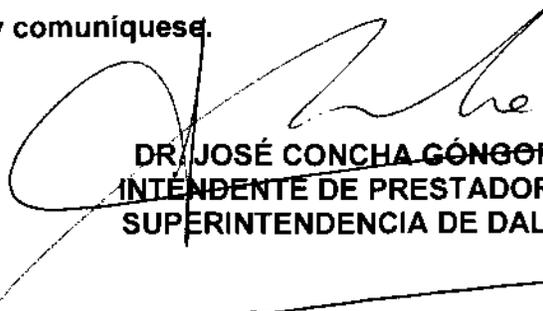
1) **Sustituir el domicilio del representante legal** de la Entidad por el siguiente: "Santa Isabel N° 361, departamento N° 312, comuna de Santiago, Región Metropolitana"; y

2) **Sustituir el teléfono de la Entidad** por el siguiente: "(02) 7566791".

3° ORDÉNASE, ASIMISMO al Funcionario Registrador de esta Intendencia a dar estricto cumplimiento a lo previsto en la Circular IP N°3/2009, que regula la forma en que deben practicarse las inscripciones en el Registro de Entidades Acreditadoras, en la ejecución de la orden contenida en el numeral anterior, en especial en lo relativo a dejar constancia en la inscripción respecto de las menciones que se modifican y que ello se hace en virtud de la presente resolución, así como a incorporar el texto íntegro de esta resolución en dicha inscripción.

3° NOTIFÍQUESE al representante legal de la Entidad Acreditadora "SALUD MANAGEMENT S.A.", doctor Aliro Humberto Galleguillos Romero, domiciliado en calle Santa Isabel 361, departamento N° 361, comuna de Santiago.

Regístrese y comuníquese.


DR. JOSÉ CONCHA GÓNGORA
INTENDENTE DE PRESTADORES
SUPERINTENDENCIA DE DALUD



Distribución:

- Dr. Aliro Galleguillos Romero
- Jefe Subdepartamento Evaluación IP
- Jefe Subdepartamento Regulación IP
- Funcionario Registrador IP
- Archivo